

que deve contribuir este Reyno en este presente año por el
Servicio de Camas y Similios y Saca y asienso a doscientos
seenta mil quatrocientos quarenta y ocho r^l con veinte y
siete m^{rs} vellon y de ellos han tocado a esta ciudad treinta y
siete mil quinientos diez y siete r^l. los que se han de hacer
efectivos en d^{ha} contaduría en dos Plazos la mitad para
el proximo San Juan de Junio y la otra mitad para Na
vidad de este año con lo demas contenido en d^{ha} Vereda
de Cuyo contexto se razonada esta ciudad Dijo queda Intel
ligenciada =

propios y arbi
rios

En este Ayuntamiento se ha visto un despacho de
Vereda librado por la Intendencia de este Reyno
su fecha en Murcia a veinte y quatro de Mayo
proximo pasado testimoniado por J^h Perez Men
diña uno de los escribanos de este Ayuntamiento
por el que se manda por orden del Real Consejo
de Castilla comunicada por el contador g^{ral} de pro
pios y arbitrios del Reyno Dⁿ Manuel Vezera
que los pagos que por razon del dos por ciento de
estos efectos se hacia por los Pueblos de esta d^{ha} go
v^{nia} en la thesoreria de Rentas de ella se execute
en lo suscribo por taxios del mismo modo y al
tiempo que se hacen los de Real contribucion
sin que se cobre ni pague el menor atraso con pre
texto alguno pues por el que se advierte se procede
ra con los apremios correspond^{tes} contra las Justi
cias y Juntas de propios y arbitrios con lo demas
contenido en d^{ha} Vereda; y de su contexto Inteli
genciada esta ciudad = Acordo pare a la Junta de pro
pios para su observancia =

Impreso sobre
propios

En este Ayuntamiento se ha visto un Impreso de
una Carta acordada por el Real Consejo de Castilla
escrita circularmente a los diocesanos del Reyno
dirigida a esta ciudad por Vereda despachada por
la Intendencia de Murcia que su tenor a la
Letra es el siguiente =

Aquí el Impreso

De su contexto se razonada esta ciudad = Acor

